## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

AARB/EVV/GCM/JLGE/FCC/eitm

(Autoriza traspaso)

SANTA CRUZ, 08 de Agosto 2024.

## VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°140 con fecha 08/08/2024 de la Jefa de Finanzas DAEM.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta corriente Servicios Educacionales N° 56119879 a las siguientes cuentas: IMSC Recursos SEP \$7.114.555; MSC Junji VTF \$7.327.568; IMSC Proyecto Integración \$13.716.750; IMSC Fondos Servicio Salud \$8.699.157; Por concepto de devolución Licencias Médicas percibidas en el mes de Julio 2024.

## **DECRETO EXENTO N° 3919**

- **01.- GIRESE a IMSC RECURSOS SEP,** la suma de \$7.114.555 (Siete millones ciento catorce mil quinientos cincuenta y cinco pesos).
- **02.- GIRESE a IMSC JUNJI VTF**, la suma de \$7.327.568(Siete millones trescientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos)
- 03.-GIRESE a IMSC PROYECTO INTEGRACION, la suma de \$13.716.750 (Trece millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta pesos).
- 04.- GIRESE a IMSC FONDOS SERVICIO SALUD, la suma de \$8.699.157 (Ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos)
- **05.- CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación. -

06.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

07.- Por orden del Señor del Alcalde.

EVELYN VALDES VALDERRAMA

Secretario Municipal (S)

Alcaldia

(1)

Interesado

(1)

> DAEM

(1

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal